



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DECRETO N°

000035

Litueche, 08 de enero 2026

Decreto N°9

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrados).

Decreto Alcaldicio N°734 con fecha 22 de mayo del 2017 que aprueba programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrada).

El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El oficio N°1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia regional respecto de la necesidad de mantener reserva los informes sociales.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El decreto Alcaldicio N°2086 de fecha 9 de diciembre 2024, que fije subrogancia.

DECRETO

1.- INGRESAR A PROGRAMA DE SUBVENCION PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA SEVERA O MODERADA A:

Nombre	Cedula de identidad	Dirección	Beneficio
Sergio Ulloa Iturriaga			

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde


ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

RPV/RVS/PVV/IQC/vdf

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-DIDECO.